

Boletín Oficial

Régimen de promoción de inversiones - Emprendimientos forestales - Ampliaciones de bosques existentes - Prórroga y modificación/
Grandes Proyectos de Inversión - Instituto Biológico Contemporáneo S.A., Apholos S.A.I.C.F.I. y Vimag S.R.L.

LEY 27487

Régimen de Promoción de Inversiones - Emprendimientos Forestales - Prórroga y Modificación

Se modifica y se prorroga la Ley N° 25.080. Entre otras cosas se instituye un régimen de promoción de las inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes, que regirá con los alcances y limitaciones establecidas en la presente ley y las normas complementarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo nacional.

Asimismo, se podrá beneficiar la instalación de nuevos emprendimientos forestoindustriales y las ampliaciones de los existentes, siempre y cuando se aumente la oferta maderera a través de la implantación de nuevos bosques.

Dichos beneficios deberán guardar relación con las inversiones efectivamente realizadas en la implantación.

Cuando se trate de los emprendimientos a que se refiere el párrafo anterior, la Administración Federal de Ingresos

Públicos procederá a la devolución de los créditos fiscales originados en la compra de bienes, locaciones o prestaciones de servicios, o importación definitiva, destinados efectivamente a la inversión forestal del proyecto, en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, t.o. 1997, de acuerdo al artículo agregado a continuación al artículo 24 por la ley 27.430. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, el período estipulado para la aplicación de las sumas devueltas se extenderá hasta el momento en que se lleve adelante la tala rasa y venta de las plantaciones.

Por otra parte se prorroga el plazo previsto en el artículo 25 de la ley 25.080, por el término de diez años contados a partir de su vencimiento.

RESOLUCIÓN CONJUNTA 1/2019 (SC Y SI)

Grandes Proyectos de Inversión - Instituto Biológico Contemporáneo SA.

Se considera sujeta a lo establecido por la Resolución N° 256/00 del ex Ministerio de Economía, modificada por las Resoluciones Nros. 1.089/00, 8/01, ambas del ex Ministerio de Economía, 216/03 del ex Ministerio de la Producción, 424/16 y 432/17, ambas del ex Ministerio de Producción, la importación de bienes

RESOLUCIÓN CONJUNTA 2/2019 (SC Y SI)

Grandes Proyectos de Inversión - Apholos S.A.I.C.F.I.

Se considera sujeta a lo establecido por la Resolución N° 256/00 del ex Ministerio de Economía, modificada por las Resoluciones Nros. 1.089/00, 8/01, ambas del ex Ministerio de Economía, 216/03 del ex Ministerio de la Producción, 424/16 y 432/17,

integrantes del proyecto presentado por la firma INSTITUTO BIOLÓGICO CONTEMPORÁNEO S.A., destinado a la instalación de una línea nueva, completa y autónoma para la elaboración de productos biológicos liofilizados.

RESOLUCIÓN CONJUNTA 3/2019 (SC Y SI)

Grandes Proyectos de Inversión - Vimag S.R.L.

Se considera sujeta a lo establecido por la Resolución N° 256/00 del ex Ministerio de Economía, modificada por las Resoluciones Nros. 1.089/00, 8/01, ambas del ex Ministerio de Economía, 216/03 del ex Ministerio de la Producción, 424/16 y 432/17, ambas del ex Ministerio de Producción, la importación de bienes

ambas del ex Ministerio de Producción, la importación de bienes integrantes del proyecto presentado por la firma APHOLOS S.A.I.C.F.I., destinada a la fabricación de Bozales (Cubre Corchos) Premium para la industria vitivinícola,

integrantes del proyecto presentado por la firma ALIMENTOS VIMAG S.R.L., destinado a la instalación de una línea de producción nueva, completa y autónoma para la elaboración de tortilla de maíz en forma continua

Descargue aquí la edición **COMPLETA** del Boletín Oficial del Día !!!

Links
NEW !!!



COTIZACIONES
DE DIVISAS



DIARIO AMBITO



SUPLE "COMEX"
IPROFESIONAL.COM



SUPLE "COMEX"
LA NACION

Sabía
usted
que ...



... Pese a las retenciones, 2019 comenzó con una apuesta fuerte del Gobierno a la obtención de las necesarias divisas frescas a través de las exportaciones. Tal es así que se decretó a este como el "Año de la Exportación", leyenda que deberá llevar toda la documentación oficial en dicho período. Fuente: Ambito.com